



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA – LABORAL.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO
Magistrada Sustanciadora

Riohacha, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 44-430-31-89-001-2016-00053-01

Clase de Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: OSBAL ENRIQUE ESCOBAR NAVARRO

Demandado: ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE ALBANIA (TRIPLE A NORTE)

Admítase el grado de jurisdicción de consulta de la sentencia proferida en audiencia de oralidad por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira adversa a la demandada, fechada 10 de abril de 2019 conforme prescribe el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la seguridad social.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7 Ley 527 de 1999, arts, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art. 28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada